

EDICTO NÚMERO N°423

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Excepción de Petición Antes de Tiempo, promovido por **BERTA ALICIA CAMARGO RODRÍGUEZ**, en contra de **EUTILIO ESCOBAR DE FRÍAS.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Providencia

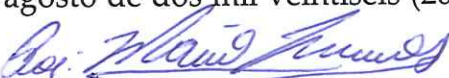
(Concede el termino para Formalizar Casación)

En virtud de la manifestación de recurrir en Casación realizada, por el Licenciado **EDUARDO J. RIVERA BATISTA**, dentro de la Excepción de Petición Antes de Tiempo Accedente al Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía, interpuesto por **BERTA ALICIA CAMARGO RODRÍGUEZ**; en contra de **EUTILIO ESCOBAR DE FRÍAS.**, y dado que la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164 del Código Judicial, se pone el expediente a disposición de la Firma **RIVERA & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES.**, apoderados judiciales del señor **EUTILIO ESCOBAR DE FRÍAS.**, por el término de diez (10) días, para que dentro de ellos formalice el recurso interpuesto, en contra del Auto Civil N°51 de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), proferido por esta Corporación de Justicia, en donde **CONFIRMA** la Sentencia N°07-2026 de 15 de junio de 2026, proferida por el Juzgado 1° de Circuito Civil de la Provincia de Los Santos, dentro del referido proceso tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. OMAR A. CARRASCO CASTILLO. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO. Secretaria Judicial III. Ad-Honorem.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem.

Exp.N°1070062026/klmr

